



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA
Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva HAGO SABER, que mediante Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito mediante transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA CRÉDITOS:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A TRANSFERIR	CRÉDITOS FINALES
PROG.	ECON.				
163	20300	Arrendamiento de maquinaria	45.000,00	40.000,00	5.000,00
932	22708	Servicios de recaudación	98.000,00	15.000,00	83.000,00
150	22799	Otros trabajos	49.883,00	31805,00	18.078,00
920	20600	Bases de datos	40.000,00	31.805,00	18.078,00
		TOTAL		93.530,00	

ALTA CRÉDITOS:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A INCORPORAR	CRÉDITOS FINALES
PROG.	ECON.				
321	62200	Edificios y otros	30.000,00	35.985,00	65.985,00
161	62300	Maquinaria	0,00	43.234,33	43.234,33
459	62400	Vehículo de concertación	0,00	14.310,67	14.310,67
				93.530,00	

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Orgiva, a 8 de abril de 2025
Firmado por: Raúl Orellana Vílchez